



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 179-2025-MPH/A**

Huancayo, 14 de mayo de 2025

### **EL ALCALDE PROVINCIAL DE HUANCAYO**

#### **VISTO:**

El Proveído N° 982-MPH/GM de 13 de mayo de 2025 del Gerente Municipal, el Informe N° 129-2025-MPH/GPP de 13 de mayo de 2025 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 129-2025-MPH/GPP-SGPYCTI de 13 de mayo de 2025 del Sub Gerente de Planes y CTI, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 3) del artículo 13 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el presupuesto del sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno; así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo contenido y sus modificatorias establece las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales, en el marco de las Políticas del Estado del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y la visión del país al 2050, las políticas nacionales, sectoriales y territoriales;

Que, el numeral 6.2 de la “Guía para el Planeamiento Institucional”, establece que la entidad debe elaborar y aprobar el POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (03) años;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 042-2025/CEPLAN/PCD se aprobó la ampliación hasta el 14 de mayo de 2025 el plazo señalado en el numeral 2.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional”, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2025-CEPLAN/PCD, para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional – POI Multianual 2026-2028;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 257-2024-MPH/A, se aprobó el Plan Estratégico Institucional PEI 2024-2029, de la Municipalidad Provincial de Huancayo, el cual comprende los objetivos y acciones estratégicas institucionales, los mismos que fueron articulados a las actividades operativas e inversiones del Plan Operativo Institucional 2025, en el aplicativo Ceplan V.01;

Que, el Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028 de la Municipalidad Provincial de Huancayo, constituye un instrumento de gestión institucional para el desarrollo de las actividades Operativas y cumplimiento de metas planteados en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2029 de la provincia de Huancayo.

Que, de la revisión y análisis juntamente con cada encargado de las diversas Unidades Orgánicas que constituyen la Municipalidad Provincial de Huancayo, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con la Sub Gerencia de Planes y Cooperación Técnica Internacional mediante Informe N° 129-2025-MPH/GPP, otorga su visto bueno al instrumento de gestión denominado Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028, donde se establecen las actividades articuladas a las acciones y objetivos estratégicos del PEI 2024-2029, solicitando que debe ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía, con Proveído N° 982-MPH/GM el Gerente Municipal solicita continuar el trámite correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de sus atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 de la Municipalidad Provincial de Huancayo el mismo que se ha elaborado en base al Anexo de la Guía para el Planeamiento Institucional, el cual es: ANEXO B – 4: POI – Multianual con Programación Física y Costeo.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con la Sub Gerencia de Planes y Cooperación Técnica Internacional realice los ajustes correspondientes en los meses de mayo – noviembre según la Guía de Planeamiento Institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación realizar la publicación correspondiente en la página institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a todas las Gerencias, Sub Gerencia, Direcciones, Unidades y áreas que comprende la Municipalidad Provincial de Huancayo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
*[Handwritten Signature]*  
Dennys M. León Rivera

